



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
El Sol de México	18	14/05/2023	COLUMNAS Y ARTÍCULOS



OPINIÓN

GABRIELA MORA

Poder contenido

Sabemos que en México el sistema gubernamental se integra por tres Poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Esto, nos explicaban desde primaria, con el fin de que la división de Poderes equilibre la balanza: aplausos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Poder Judicial en que recae definir y limitar lo que puede hacer el Legislativo, propuesto por el Ejecutivo, conforme a las reglas y normas Constitucionales.

En definitiva nos negamos rotundamente a que una mayoría en el Congreso haga lo que se le antoje sólo por contar con los votos requeridos para hacerlo y, como Morena y sus aliados no consiguieron una mayoría calificada para reformar la Constitución, salió el famoso "plan B": modificaciones a leyes secundarias que violaban la Carta Magna y aun sin que la iniciativa se publicara en la Gaceta Parlamentaria, sin discusión, dictamen en comisiones, deliberación en el Pleno de los Diputados, así se votaron los pretendidos cambios legislativos ordenados por el preidente, "a la brevedad".

Pequeño detalle: para cambiar las leyes hay que cumplir procedimientos, en caso contrario, la Suprema Corte de Justicia es quien tiene el Poder y el derecho de revisar sus actos e invalidar los cambios legislativos que no cumplan con las formas precedentes.

El pasado lunes fue un gran día para la democracia, pues nueve de los 11 ministros votaron en contra del primero de dos decretos con los cuales el gobierno pretendía anular logros que costaron años al sistema electoral mexicano, ajustando las reglas a su conveniencia.

Muchos dudamos que se alcanzaran los votos suficientes y se pensaba que la decisión podría ser muy apretada para desechar la primera parte del plan B de la

contrarreforma electoral de 2022-2023; no obstante, los votos fueron dándose a favor del proyecto elaborado y presentado por el ministro Alberto Pérez Dayán, quien anteriormente había señalado el hallazgo de graves violaciones al proceso legislativo cometidas en el Congreso de la Unión. Sólo dos integrantes del Pleno se pronunciaron en contra: las ministras Loretta Ortiz y Yasmín Esquivel, ambas nombradas por el preidente Andrés López.

Si hay algún culpable en el desenlace del caso, es el Legislativo que, tanto la primera, como la segunda parte del plan B, intentó dar gusto a su jefe López Obrador sin considerar que no basta tener los votos, también es necesario cumplir con el procedimiento. Adicionalmente están las protestas afuera de la Corte, en las cuales seguidores del presidente y la 4T se han dedicado a denostar el trabajo de la ministra presidenta, Norma Piña.

Es un hecho que el Congreso se constituye para deliberar. Las cámaras no son aparatos de votación de manera expedita, por lo que las minorías tienen todo el derecho a oponerse y con su opinión dar seguridad y certeza al futuro del país. Una mayoría no puede acallarlas sólo porque tiene prisa de quedar bien con su jefe máximo. Eso no es democracia sino autoritarismo.

Finalmente, ¿qué es lo que ve el gobierno en torno al panorama del 2024 para pretender competir con una legislación a modo? Sin lugar a duda, la decisión de la Corte es muy plausible, dado que permite equilibrar pesos y contrapesos, característica de nuestra incipiente democracia, a la que tanto ha costado superar la histórica y arraigada costumbre del sometimiento del Ejecutivo sobre los Poderes Legislativo y Judicial.

gamogui@hotmail.com